

General Paco



PROCURADURIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. **A 026** 30 MAR. 2001

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía se exoneró de procedimientos precontractuales la adquisición de licencias de microcódigo y el servicio de instalación de microcódigos para las boleterías del Sistema Trolebús de Quito, con fundamento en lo dispuesto por los literales h) y j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública; y,

Que mediante oficio Nro. UOST-DIR-122-01 de febrero del 2001, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús ha determinado que la compañía IBM del Ecuador C.A., es la única proveedora de los bienes a adquirirse para las boleterías de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús por lo que formula al señor Alcalde una recomendación de adjudicación del respectivo contrato a la compañía IBM del Ecuador C.A. por un monto total de US \$ 24.700,00 valor que no incluye el IVA.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 9 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la compañía **IBM DEL ECUADOR C.A.** el contrato para la provisión de licencias de microcódigo y el servicio de instalación de microcódigos para las boleterías de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, por un monto total de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 24.700,00)** valor que no incluye el IVA y un plazo de entrega de los bienes de 14 días a partir de la entrega del anticipo según cronograma establecido.

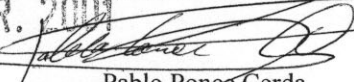
Art. 2.- Encargar al Procurador Metropolitano el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los **30 MAR. 2001** días del mes de del 2001.

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento como tal, que la presente Resolución fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, el día de del 2001.- **LO CERTIFICO.**

30 MAR. 2001



Pablo Ponce Cerda
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

1) C
UNIDO
obligación
74/100 I
requisito
Progresiv
2) Qu
Dirección
Quito, inf
Cooperativ
concepto d